



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT

“Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018”

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXII Legislatura, decreta:**

**Adicionar un segundo párrafo al Artículo 8 del
Decreto que establece el Premio Estatal de
Periodismo y el Premio Estatal de Periodismo
Deportivo del Estado de Nayarit.**

ÚNICO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 8 del Decreto que Establece el Premio Estatal de Periodismo y el Premio Estatal de Periodismo Deportivo del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

Artículo 8.- ...

El recurso económico objeto de la premiación de aquellas categorías que sean declaradas como desiertas, se destinará a un Fondo que tendrá por finalidad garantizar el derecho a la salud de los periodistas del Estado de Nayarit.

TRANSITORIOS

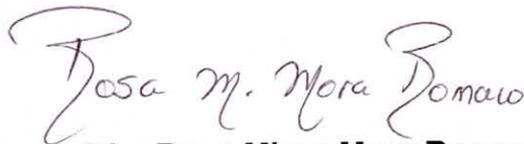
PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. La Secretaría de Administración y Finanzas en un plazo que no exceda de 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá crear el Fondo referido en el mismo.

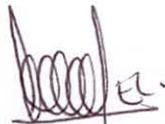
TERCERO. La Secretaría de Administración y Finanzas deberá realizar las adecuaciones presupuestarias con la finalidad de propiciar la operación óptima del Fondo a que hace referencia el presente Decreto.

CUARTO. En un plazo que no exceda de 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría de Administración y Finanzas en coordinación con el Comité Organizador del Premio Estatal de Periodismo y del Premio Estatal de Periodismo Deportivo emitirán el reglamento que regulará el Fondo objeto del presente Decreto.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su Capital a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.



Dip. Rosa Mirna Mora Romano
Presidenta



Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco
Secretaria



Dip. Marisol Sánchez Navarro
Secretaria